



EL ESTADO DE MEXICO NOS UNE



Naucalpan de Juárez, Estado de México a 22 de marzo del 2015.

Con fundamento en los artículos 92 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, 39 bis inciso a) y 71 bis inciso a) del Partido del Trabajo, así como la cláusula decima del Convenio de Coalición Electoral, la Comisión Coordinadora de la Coalición el Estado de México nos Une, por conducto del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional y la Comisión Ejecutiva Estatal del Partido del Trabajo en el Estado de México.

INVITA

A los ciudadanos en general a todos los militantes del Partido Acción Nacional y del Partido del Trabajo a participar en el proceso para la **SELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS A ALCALDES Y PLANILLAS, EN EL ESTADO DE MÉXICO, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2014-2015.**

Que postulará la **Coalición el Estado de México nos Une PT-PAN** en el proceso Electoral Local 2014 – 2015, bajo las siguientes:

Capítulo I Disposiciones Generales

La selección de candidaturas a **Alcaldes y Planillas**, que postulará la Coalición Electoral el Estado de México nos Une PT-PAN correspondientes en el Estado de México, que a continuación se enlistan, se realizaran mediante los métodos determinados en el Convenio de Coalición y a los Estatutos de cada Partido Político.

Capitulo II

De la inscripción para participar en el proceso de designación de las personas interesadas en ser designadas

La selección de candidaturas a **Alcaldes y Planillas para la renovación de los Ayuntamientos**, que postulará la Coalición Electoral el Estado de México nos Une correspondientes en la entidad, que a continuación se enlistan y que corresponden a la presente invitación se determinarán bajo las siguientes modalidades:



EL ESTADO DE MEXICO NOS UNE



- I. En los Municipios que encabeza la planilla con la Presidencia Municipal el Partido Acción Nacional donde no se celebraron los procesos internos de votación directa para precandidatos a **Alcaldes y sus respectivas Planillas**, suspendiéndose la jornada electoral por lo ordenado en las providencias SG/058/2015 emitidas por el Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, no se llevará a cabo registro previo de aspirantes toda vez que al haberse realizado en tiempo y forma los registros de precandidatos, la Coalición tomará en cuenta únicamente como precandidatos a los mismos que se registraron para método de elección de militantes. Asimismo únicamente procederán los registros de los aspirantes que se registraron en tiempo y forma en el proceso que señala la invitación para el método de designación de candidatos emitida por el Comité Directivo Estatal en fecha 26 de febrero del presente. Por lo que a continuación se enlistan los municipios donde ya existe un registro de aspirantes:

Municipio	Número de Planillas registradas
Amecameca	2
Atizapan de Zaragoza	2
Apaxco	1
Atlautla	1
Chapa de Mota	1
Cuautitlan Izcalli	2
Hueyoxtla	2
Jilotepec	1
Joquicingo	2
Lerma	2
Malinalco	3
Melchor Ocampo	1
Otzolotepec	1
Ozumba	1
Soyaniquilpan	1
Temascalapa	1
Temascaltepec	1



EL ESTADO DE MEXICO NOS UNE



Temoaya	1
Tepotzotlan	3
Tlalnepantla	1
Valle de Chalco	4
Villa de Allende	1
Villa Victoria	1
Zumpahuacan	1

En los municipios que encabeza la planilla con la Presidencia municipal el Partido del Trabajo quedan sin efectos los registros de planillas que se hayan realizado ante la Comisión Organizadora Electoral Estatal del Partido Acción Nacional; reservándose este último la facultad de proponer al edil o ediles que son sus espacios en las planillas encabezadas por el Partido del Trabajo, de los aspirantes registrados previamente en los métodos de designación o elección de militantes.

- II. En los municipios que le corresponde encabezar al Partido Acción Nacional en la Presidencia Municipal que no cuentan con registro de aspirantes procederá realizar su solicitud de registro bajo las modalidades de la presente invitación, mismos que se enlistan a continuación:

Municipio
Almoloya del Rio
Luvianos
San Simón de Guerrero
Tianguistenco
Tejupilco
Xalatlaco

- a. La inscripción y la documentación requerida en la presente invitación se entregará ante la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Estado de México, o ante quien esta designe para tales efectos durante el día **23 de marzo de 2015**, en un horario de oficina de **11:00 a 15:00 horas y 16:00 a 18:00 horas**, en las instalaciones del Partido Acción Nacional en el Estado de México, ubicadas en Boulevard Toluca # 3, Fraccionamiento Industrial Naucalpan, Naucalpan de Juárez, Estado de México.



EL ESTADO DE MEXICO NOS UNE



- b. La inscripción al proceso de las personas interesadas en ser aprobadas por la Comisión Coordinadora de la Coalición y por los órganos de dirección de acuerdo a la normatividad de cada Partido Político en Coalición, se hará por formula de propietario y suplente.
- c. En el caso de los militantes del Partido Acción Nacional, únicamente podrán presentar su solicitud de inscripción al proceso de designación quienes no hayan sido sancionados por la Comisión de Orden Estatal o Nacional en los tres años anteriores al día de la elección constitucional y los funcionarios públicos por elección o designación deberán estar al corriente en el cumplimiento de cuotas.
- d. Adjunto a la solicitud, los interesados deberán entregar, a la Comisión Coordinadora, su expediente y una copia del mismo, por formula de propietario y suplente:
- Formato de solicitud de registro. **(anexo 1)**
 - Curriculum Vitae; **(anexo 2)**
 - Original del Acta de Nacimiento;
 - Carta de exposición de motivos por los cuales aspira al cargo. **(anexo 3)**
 - Copia de la Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral;
 - Escrito por medio del cual manifiesten que aceptan el contenido de la invitación respectiva; y que están de acuerdo y por tanto se sujeta libremente al proceso de designación, así como a los resultados que de este emanen; **(anexo 4)**
 - Carta de cada uno de los integrantes de la formula, por medio de la cual manifiesten que aceptan la candidatura en caso de ser designados; que se comprometen a cumplir con los fines de la Coalición el Estado de México nos Une (PT-PAN); que se compromete a aceptar y difundir su **Plataforma de Gobierno**; **(anexo 5)**
 - Carta bajo protesta de decir verdad en la que declare que no se encuentra ni constitucional ni legalmente impedido para la candidatura en caso de resultar designado; que no ha sido



EL ESTADO DE MEXICO NOS UNE



condenado por sentencia ejecutoriada por la comisión de delito doloso, y que no ha tenido ni tiene relaciones económicas, políticas, personales o análogas con personas que realicen o formen parte de organizaciones que tengan como fin o resultado cualquiera de las actividades a las que refiere el artículo 2 de la Ley Federal, contra la Delincuencia Organizada. (anexo 6)

- III. En los municipios que le corresponde encabezar al Partido del Trabajo en la Presidencia Municipal que no cuentan con registro de aspirantes procederá realizar su solicitud de registro bajo las modalidades de la presente invitación, mismos que se enlistan a continuación:

Municipio
Ayapango
Chapultepec
Ixtapan de la Sal
Jiquipilco
Mexicalcingo
Rayón
San Salvador Atenco
Santa Cruz Atizapan
Temamatla
Tenango del Valle
Tezoyuca
Xonacatlan

- a) La inscripción y la documentación requerida en la presente invitación se entregará ante la Comisión Ejecutiva del Comité Directivo Estatal del Partido del Trabajo en el Estado de México, o ante quien esta designe para tales efectos durante el día **23 de marzo de 2015**, en un horario de oficina de **11:00 a 15:00 horas y 16:00 a 18:00 horas**, en las instalaciones del Partido en el Estado de México, ubicadas en Calle Corregidora número 101, Colonia la Merced, municipio de Toluca en el Estado de México.
- b) La inscripción al proceso de las personas interesadas en ser aprobadas por la Comisión Coordinadora de la Coalición y por los órganos de dirección de



EL ESTADO DE MEXICO NOS UNE



acuerdo a la normatividad de cada Partido Político en Coalición, se hará por formula de propietario y suplente.

- c) En el caso de los militantes del Partido del Trabajo, únicamente podrán presentar su solicitud de inscripción al proceso de designación quienes no hayan sido sancionados por la Comisión de Garantías, Justicia y Controversias Estatal o Nacional en los tres años anteriores al día de la elección constitucional y los militantes deberán estar al corriente en el cumplimiento de cuotas.
- d) Adjunto a la solicitud, los interesados deberán entregar, a la Comisión Coordinadora, su expediente y una copia del mismo, por formula de propietario y suplente:
- Formato de solicitud de registro. **(anexo 1)**
 - Curriculum Vitae; **(anexo 2)**
 - Original del Acta de Nacimiento;
 - Carta de exposición de motivos por los cuales aspira al cargo. **(anexo 3)**
 - Copia de la Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral;
 - Escrito por medio del cual manifiesten que aceptan el contenido de la invitación respectiva; y que están de acuerdo y por tanto se sujeta libremente al proceso de designación, así como a los resultados que de este emanen; **(anexo 4)**
 - Carta de cada uno de los integrantes de la formula, por medio del cual manifiesten que aceptan la candidatura en caso de ser designado; que se compromete a cumplir con los fines de la Coalición el Estado de México nos Une (PT-PAN); que se compromete a aceptar y difundir su Plataforma de Gobierno; **(anexo 5)**
 - Carta bajo protesta de decir verdad en la que declare que no se encuentra ni constitucional ni legalmente impedido para la candidatura en caso de resultar designado; que no ha sido condenado por sentencia ejecutoriada por la comisión de delito doloso, y que no ha tenido ni tiene relaciones económicas,



EL ESTADO DE MEXICO NOS UNE



políticas, personales o análogas con personas que realicen o formen parte de organizaciones que tengan como fin o resultado cualquiera de las actividades a las que refiere el artículo 2 de la Ley Federal, contra la Delincuencia Organizada. (anexo 6)

Capítulo III De la designación de candidatos

El proceso de selección de candidatos de la Coalición inicia formalmente, al día siguiente de la declaratoria de procedencia de registros de los precandidatos, sin que eso obligue necesariamente a la Comisión Coordinadora a designar alguna de las personas para cargo de elección popular para el que se inscribieron, es decir la sola inscripción no genera un derecho adquirido para ser designado.

La Comisión Coordinadora de la Coalición, será la responsable del proceso de selección, y deberá ser ratificado por los órganos de dirección en términos de los Estatutos Generales de cada Partido Político; tomando en consideración las siguientes bases:

1. Para la designación de las personas interesadas en ser candidatas o candidatos del Partido Acción Nacional a **Alcalde y Planillas**, en el Estado de México, la Comisión Coordinadora de la Coalición valorará:
 - a. Registro y documentación entregada ante la Comisión Coordinadora de la Coalición en el Estado de México.
 - b. Lo relativo a la paridad de género que se debe observar de conformidad con el artículo 3 párrafo cuarto y quinto de la Ley General de Partidos Políticos, así como lo establecido en la Ley Electoral del Estado.
2. La presente invitación deberá ser publicada en los estrados electrónicos tanto del Comité Ejecutivo Nacional, como del Comité Directivo Estatal del Estado de México, de los Partidos en Coalición : <http://www.pan.org.mx>, <http://www.partidodeltrabajo.org.mx> y en las siguientes páginas: <http://www.pan-edomex.org>
3. Valorada la documentación así como los demás elementos incluidos en la presente invitación, La Comisión Coordinadora de la Coalición el Estado de México nos Une, en



EL ESTADO DE MEXICO NOS UNE



su caso, presentará a los órganos de dirección partidistas la propuestas para su designación de candidaturas a **alcaldes y planillas**, objeto de la presente invitación, en los plazos señalados por la legislación electoral vigente en la entidad.

4. Los órganos de dirección partidistas, nombraran formalmente las candidaturas de la Coalición el Estado de México nos Une Partido del Trabajo - Partido Acción Nacional a **Alcaldes y sus Planillas**, en los términos de la presente invitación; siendo sus resoluciones inapelables.

Capitulo IV Prevenciones Generales

- I. Los aspirantes, inscritos en el proceso de designación, que cumplan con los requisitos de la presente invitación, no podrán conducirse contraviniendo alguna disposición legal en materia electoral aplicable.
- II. Los precandidatos que se registren en el proceso de selección a que se refiere esta invitación, no podrán llevar a cabo actividades de precampaña, para lo cual, deberán sujetarse a las reglas generales establecidas en la legislación vigente del Estado de México, particularmente en cuanto al uso de recursos públicos.
- III. Cualquier determinación que la Comisión Coordinadora de la Coalición adopte con motivo del proceso de selección de candidatos materia de la presente invitación, será publicada en la página oficial de los Partidos integrantes de la Coalición: <http://www.pan.org.mx>, <http://www.partidodeltrabajo.org.mx>, <http://www.pan-edomex.org>
- IV. Los casos no previstos serán resueltos por la Comisión Coordinadora de la Coalición.

ATENTAMENTE
COMISIÓN COORDINADORA DE LA COALICIÓN
EL ESTADO DE MÉXICO NOS UNE PT - PAN